



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-249

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas permanentes de concientización, educación y cultura contra el maltrato animal, promoviendo el respeto, la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita a los Ayuntamientos para que, a través de sus áreas competentes, institucionalicen la facultad de denunciar formalmente ante las autoridades ministeriales los casos de maltrato animal de los que tengan conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Se invita a los Ayuntamientos a diseñar e implementar un Programa Municipal de Atención y Visibilización del Maltrato Animal, que contemple mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas, acciones educativas, coordinación con Ministerios Públicos y campañas de sensibilización para fomentar una cultura de respeto a los animales en su demarcación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las Presidencias Municipales y Cabildos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del año 2025**

DIPUTADA PRESIDENTA

EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-249, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL, PROMOVRIENDO EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES.